

Acta de plenario del Consejo del Movimiento Ciudadano

Hora: 17,15
Día: 20 de mayo de 2026
Lugar: Casa Ciudadana

Asistentes: (ver anexo)

Orden del día y acuerdos

1.- Lectura y aprobación, si procede de acta de la sesión anterior

Se da por conocida el acta de 22 de abril de 2026. Se aprueba por unanimidad.

2.- Informe de gestión y sobre participación ciudadana.

INFORME DE GESTIÓN ABRIL_MAYO 2026

1.- Participación Ciudadana

Equipamientos:

Levante Este está en contratación el proyecto. La última información es que debe salir en cualquier momento.

Sala de las Artes ha entrado en dudas de cómo recuperarlo. En este mes deben hablar con el distrito y asociación afectados para decidir la vía a seguir.

Los horarios de Sebastián Cuevas, Naranjo y Cerro Muriano siguen siendo insuficientes. Hoy hablaremos de cómo abrirlos.

Contratada la instalación de aseos para ostomizados.

Participación ha comenzado las gestiones previas para que haya un centro cívico en la zona de Nuevo Poniente y de Huerta Santa Isabel. En conversación con el alcalde se apuesta por dotar de servicios y equipamientos los barrios nuevos. La zona de Ciudad Jardín de Poniente queda pendiente.

Se ha suspendido temporalmente las obras de accesibilidad de acceso a Centro Cívico Miralbaida y Fuensanta. Se ha puesto en marcha la contratación de las obras del entorno del Centro Cívico Norte. Se va a pedir que se haga igual en el entorno del centro Cívico Poniente Sur.

Hay que ir definiendo el futuro del Centro de Moreras.

El centro Cívico Noroeste, en marcha, aunque han aparecido restos que no deben paralizarlo. Se ha contratado dirección de obra específico.

Personal:

Ordenanzas-Porteros siguen faltando Hoy tendremos a la concejala.

En marcha convocatoria de animadores socioculturales (10 + 4), de auxiliares de biblioteca, de técnico de biblioteca, ...

Servicio de información: ha tenido que reestructurarse al no poder ocupar bajas por no tener lista de reserva. Necesidad de lista de reserva o de nuevas convocatorias. Estamos realizando una

1

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

comprobación del servicio. Hoy asistirá la concejala.

Cultura en red: Pendiente de definir el futuro del programa, partiendo al menos de un incremento significativo que debe ir parejo a más personal.

Bibliotecas: Pendiente de asegurar aperturas y ampliar horarios. Hoy tendremos la concejala de personal.

Juntas de Distrito:

Se ha trasladado al equipo directivo de Participación que hay que revisar el reglamento para

- Ajustar los distritos a los nuevos crecimientos
- Dar respuesta a los crecimientos y expectativas de la periferia

En el próximo plenario deberíamos aprobar una propuesta al respecto para acelerar el proceso.

Se ha mantenido cita con equipo directivo de Participación Ciudadana, queda pendiente otra para el presupuesto del CMC y para tema subvenciones.

Presencia en empresas y organismos autónomos: Sin respuesta a la solicitud de nuestra inclusión en los estatutos de todas las empresas municipales. Los procesos a distancia generan cambios en las convocatorias.

Subvenciones: Este plenario analizaremos una nueva propuesta para el próximo año.

Las comisiones delegadas de pactos: siguen paralizadas pero la oposición tampoco las solicita.

En el proceso de completar el Cmc el próximo plenario tendríamos que volver a realizar gestiones para completar el CMC. Aconsejar a los distritos que completen todo lo posible su representatividad.

Distritos: Se ha iniciado una renovación del equipo directivo del CD Poniente Sur tras la dimisión del presidente.

2 – Periferia:

La reestructuración de la oficina del territorio ha supuesto la dimisión de su jefe y que el gerente de Urbanismo asuma directamente la gestión. Se ha mantenido reunión con la comisión de periferia que ha impulsado de nuevo los distintos expedientes.

Reuniones de gerencia con emacsa para atender a parcelaciones con fórmulas novedosas de gestión en planeamiento provisional. Se hará público pronto.

Contactos directos con representantes vecinales.

Se ha creado la mesa Técnica sobre inundaciones. Pendiente convocatoria.

Hay que continuar insistiendo con la reforma de la movilidad y la seguridad en la periferia. Mantenido reunión con Aucorsa en la cual nos comunican que se prorrogará el contrato actual hasta que el ayuntamiento asuma la gestión del mismo. Han asumido algunas propuestas de las distintas barriadas

Continuamos exigiendo los equipamientos pendientes.

Se quiere cambiar la forma de organización del ayuntamiento con la periferia.
Reuniones con nuevas parcelaciones: Marroquil, Lantisco, Campiñuela Sur, Quemadas, ...

3.- Relaciones con concejalías

Alcaldía: Contactos semanales sobre cruces, incendios, periferia, ... Pendiente de cerrar una reunión con CD Villarrubia sobre ADIF.

Presidencia: Pendiente Gestiones sobre el cuartel de Lepanto y contactos sobre ADIF. También nuestra presencia en empresas municipales. Pendiente convocatoria de comisión de fondos europeos, que ya se están contratando, aunque ya se está en la fase de presentación de proyectos definitivos por parte de las áreas.

Movilidad: Próxima reunión pendiente de agendar.

Seguridad y Vía Pública: Solicitada reunión sobre vía pública. Gestiones sobre incendios forestales.

La ordenanza de veladores y la de subvenciones, paradas.

Infraestructuras: En aplicación convenio con Santuario pendiente de pago. Mantenido reunión del grupo de trabajo ZPUP para impulsar los convenios. Próxima reunión con convenios pendientes y propuestas de subvenciones para los que tienen que hacer inversiones. Hoy tratamos plan del arbolado. Plan de asfaltado para 2028-2032 sin respuesta. Deberíamos responder.

Sadeco: Mantenido reunión de contacto. Pocas novedades tras el cambio de presidente. En marcha los contactos con los distritos por parte de Laura.

Festejos: Forzada convocatoria sobre cruces. Pendiente forzar la de Feria que está en las bases.

Deportes: Pendiente gestión del plan de instalaciones. Insistencia en las instalaciones pendientes en Villarrubia, Levante Este, Sector sur y Azahara. Platearemos que se encargue del mantenimiento de todas las instalaciones multideportivas. Gestiones sobre Piscina de 50 metros y diálogo sobre instalación privada de pádel.

Urbanismo y Vivienda: ITCES (Seguimos con Al-zahara el trabajo de difusión: próxima Guadalquivir, Figueroa, Belén, Corregidor, ...) Contactos de mediación permanente con gerencia de urbanismo sobre asuntos de actualidad o meditaciones ciudadanas (tema aparcamientos centros comerciales, cuartel policía local, ...). Generado debate sobre PGOM (seguimos difundiendo con Al-zahara, pero es necesario salir sobre el retraso existente). Mantenido reunión sobre nueva normativa urbanística a la que haremos alegaciones oficiales.

Accesibilidad: Mediaciones puntuales en marcha. Denuncias sobre edificios comerciales y de

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

hostelería. Necesidad de actuaciones puntuales.

Cultura: Reunión sobre Capital Mediterránea de la Cultura y con su comisario. Hoy trataremos sobre personal.

Juventud y Educación: Solicitaremos la asistencia de la concejala para una próxima sesión.

Hacienda: Mantenido reunión sobre OOFF 2027, hoy veremos nueva propuesta. Pendiente de contactos sobre apremios.

Servicios Sociales: Gestiones de mediación sobre dependencia y otros recursos. Mantenido reunión sobre Moreras con Junta de Andalucía. Pendiente reunión municipal sobre Moreras y Refugios climáticos. Reactivado el CL Servicios Sociales.

IMDEEC: Pendiente de nuevas gestiones sobre zonas de exclusión.

Emacsa: Contactos de mediación continuos. Gestiones sobre zonas privadas de uso público y parcelaciones.

Cecosam: Pendiente de nuevas gestiones sobre exhumaciones.

Cooperación: Traeremos a la concejala próximamente.

Casco: Pendiente de próxima convocatoria al CMC. Exigencia de puesta en marcha del Plan de Gestión. Salida pública.

Vivienda: Pendiente solución a ZPUP. Pendiente difusión de convocatoria de subvenciones 2026

Administración electrónica: Pendiente respuesta a alegaciones sobre Ciudad Digital.

Gestión: Gestión de intermediación sobre el padrón

También se mantienen relaciones con niveles directivos o técnicos de distintas áreas

3.- Otras administraciones:

- A la espera de gestiones sobre Moreras con delegación de gobierno y Avra. Parece que hay acuerdo Sadeco-Avra. Negociación sobre incendios forestales.
- Con subdelegación pendiente reunión sobre actual comisaría. Comunican que pasará el ayuntamiento. Salida pública.
- Con Diputación, colaboración y apoyo sobre incendios forestales.

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

4.- Con mmcc:

Salidas recurrentes a temas de actualidad. Estamos trabajando con Juan Niza y coordinando con Al-zahara. Salidas restringidas ante la campaña electoral, las retomamos.

5.- Con entidades de participación:

Relación constante con Poniente Sur y FAV Al-zahara por pertenecer a ambos. Mediaciones constantes solicitadas por los consejos de distrito. Iniciativas de Al-zahara sobre PGOM. ZPUP e ITCES, en marcha. También se sigue dando servicio a asociaciones concretas.

6.- Otros actos:

**Asistencia a actos de distintas asociaciones, distritos, federaciones, y sectores.
Reunión de una comisión de periferia con la candidata socialista Victoria Fernández a petición suya.**

3.- Asistencia de la Directora general de RRHH y Gestión.

La Directora General habla sobre los 73 procesos selectivos para disminuir la temporalidad y crear puestos de trabajo. Entre ellos el de animadores socioculturales para participación, juventud y cultura. Otros son para auxiliares administrativos, informadores gestores, educadores sociales, psicólogos, ordenanzas. Tras los procesos habrá personal en las bolsas para cubrir las bajas.

Informa de los problemas que hay en la atención ciudadana tanto por incidencias informáticas como por las bajas. Por la intervención del Defensor del Pueblo se ha suspendido la cita previa en Gran Capitán, pero no en los centros cívicos.

En cuanto a la respuesta del padrón se pretende no causar perjuicio a los ciudadanos. El problema es más por causa organizativa que de personal. La respuesta ha sido cambiar a un programa más ágil. Se la logrado reducir el tiempo de espera a seis meses y anuncia que para diciembre estará en tres meses. Con el aumento de personal se ha podido llevar un plan de choque.

A pesar de los problemas por el tiempo de espera dice que se ha estado en contacto con Educación, asociaciones de inmigrantes, sanidad, con menos para agilizar la emisión de certificados de empadronamiento.

En cuanto a las concesiones de patrimonio indica que se ha contado con un ingeniero y la policía local. Hay expedientes iniciados como la estación, mirador del río y el bar playa. Otros están terminados como caballerizas, colegio Rey Heredia, ceip Azahares, Banco de Alimentos. Sobre este tema hay que analizar el uso y estado de los edificios, si el mantenimiento es del concesionario o del Ayuntamiento. Se va a pedir la rendición de cuantas.

Informa que se va a hacer una herramienta con asesoramiento técnico externo, Instituto Andaluz de Cartografía, para mejorar el inventario municipal.

Juan Andrés de Gracia aporta que el CMC cumple el Reglamento y que de todas las cesiones que llegan se emite un informe que parece que no es leído. Además, se desconoce el listado municipal

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

de edificios.

Se le responde que se intenta hacer una foto fija sobre el tema para que haya transparencia, pero que no hay espacios libres.

Carlos Valverde expone la situación en El Higuero. Servicios Sociales sólo atiende una vez al mes, las funciones del administrativo las hace un ordenanza, el cajero para citas no ha llegado, el informador gestor atiende un día y no emite certificados. Se le responde que no sabe nada sobre servicios sociales. Que hay bastantes bajas y que va a intentar que se puedan emitir certificados de empadronamiento.

Juan Andrés de Gracia denuncia que cuando hay pocos recursos la tendencia es concentrar y se perjudica a la periferia. El modelo de bibliotecas es diferente porque se hay una baja en algún centro cívico se atiende con personal de servicios centrales.

Enrique Menjón pregunta por la dotación de personal para centro de noroeste y se le responde que no hay propuesta aun y que se irá haciendo a partir del verano por Participación.

Manuel Couñago dice que Santa Cruz es Córdoba y que solo hay atención ciudadana los lunes y con cita previa. Además, las patrullas de la policía no tienen presencia durante las tardes. Se le responde que se pasa el tema a seguridad. Juan Andrés de Gracia apostilla que se está pendiente del aumento de personal para un servicio permanente en las barriadas.

Francisco Soldado anuncia que la administrativa de Alcolea se va a jubilar y que los propietarios de la nave de la barriada del El Ángel están ya impacientes. Se le responde que ya habría que solicitar la dotación del nuevo administrativo y que se quiere hacer un esfuerzo para la solución del tema de la nave, pero que el problema es AVRA. Juan Andrés aporta que La GMU ha pedido la devolución de la partida económica para comprarla ya que no tendría problema con AVRA para ello.

Charo de la Rosa denuncia que en el centro Cívico Vallehermoso falta personal y que se ha quitado un ordenanza para un colegio sustituyéndolo por personal de seguridad. Se le responde que los colegios no pueden tener personal de seguridad por los menores.

Juan Andrés de Gracia pregunta por la reserva de ordenanzas ya que hay centros que se están abriendo a demanda por lo que habría que generar más plazas. Se le responde que está mal la situación pero que hay una convocatoria abierta.

Juan Miguel Caballero expone que habría que eliminar el sistema de citas en toda la periferia ya que antes de la pandemia se funcionaba sin ellas. Denuncia que el informador tributario solo atiende cada quince días y si hay cita. También pide la atención por animadores juveniles en la periferia. Se le responde que se hablará con Hacienda y con la Delegación de Juventud.

Jenaro Vázquez expone el problema que se tiene por la tardanza del certificado de empadronamiento que se necesita para la emisión del carnet de socio en los centros de participación activa. Se le responde que Mayores tiene acceso a la aplicación del padrón y si hay un problema de comunicación se podrían canalizar las solicitudes y agilizar el proceso.

María Teresa Parra pregunta que cuándo se quitaría la cita previa y se le responde que se haría en todos y, si se recupera al personal que está de baja, se haría en agosto o en el tercer trimestre.

Juan Moreno habla de la colonia de gatos que hay en el Ceip Luis de Góngora sobre el que hay una

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

solicitud de cesión por una peña. Se le responde que hay una solicitud de cesión de uso para actividades de juventud.

Juan Moreno dice que desconoce este otro proyecto y que no se ha hablado sobre el edificio de La Normal. Se le responde que el edificio es de Universidad y el Ayuntamiento tiene cesión de uso. Se ha intentado la reparación del sótano e Intervención no lo ha autorizado. Ante esta situación se intenta un acuerdo con la Universidad.

Juan J. Giner expone lo siguiente: ¿Cuál es el inventario de Patrimonio? ¿Hay un listado? ¿Qué ha pasado con la parcela de San Rafael que reparó el Ayuntamiento y que el Obispado sigue diciendo que es de su propiedad? También propone que el Ayuntamiento compre la casa de AVRA que hay en San Agustín para, uniéndosela a que se tiene ya, convertirlas en centro municipal complementario. Finalmente dice que habría que mejorar Capitulares y no construir un nuevo edificio como sede del Ayuntamiento. Se le responde que todos los edificios son de la GMU y que cuando haya un equipo de vigilancia habrá más información. También habla de un plan de reforma en uno de los edificios para mejorar la atención a la ciudadanía.

Pilar Pineda expone que para los edificios municipales hay muchas solicitudes y pregunta si se pueden utilizar los centros cívicos durante los fines de semana. Se le responde que se pueden utilizar con servicio de seguridad.

Francisco Molina dice que se cedió provisionalmente un edificio a Prolibertas mientras se reparaba el tejado y, ahora, se va a ceder. Pide que en el momento que se gestione la cesión se informe al Consejo de Distrito. Se responde que Lepanto está en diferentes centros gestores como Casa Solidaria, Participación Ciudadana, etc. Por ahora no se está tramitando ninguna cesión a Prolibertas, pero que todo lo que pasa por Patrimonio se comunica.

Manuel Silva pregunta si se va a atender los informes del CMC y se va a clarificar qué corresponde al Ayuntamiento en cuanto al mantenimiento de los edificios cedidos. El temporal ha afectado también a los edificios cedidos y a los que están en proceso de cesión por lo que el Ayuntamiento tendría que atender el mantenimiento. Se responde que para las nuevas cesiones y las renovaciones se pide un informe a Infraestructuras y se intenta llegar a acuerdos ante las cesiones. Se puntualiza que se está en una situación extraordinaria y hay presupuesto para atender las necesidades de los edificios.

Antonio Toledano interviene diciendo que hay una alcubilla del siglo XVIII que se está deteriorando y que pertenece a Patrimonio. También pregunta por la situación de un edificio del Parque de la Asomadilla del que no se sabe cuál va a ser su destino (juventud, bar, moteros...). Pide que se informe al Consejo de Distrito y al CMC.

José María Vázquez hace una serie de preguntas sobre la estructura del padrón y la monitorización hasta llegar a reducir el plazo a tres meses y se le responde que con ese plazo se llegaría a la normalidad y se podrían atender las emergencias. La nueva aplicación se ha implantado en Madrid y en Granada y que se pretende implantar en Córdoba para sustituir el proceso actual que es muy artesanal y que presenta muchas incidencias.

Enrique Rodríguez pregunta por la concesión o cesión del avión, por las conversaciones con el obispado para la devolución de la Iglesia Madre de Dios restaurada y por la cesión de la segunda planta de las Caballerizas a un museo. Se le responde que la retirada del avión se está llevando por Presidencia y la cesión del kiosco iba unida al avión. Sobre la Iglesia dice que Patrimonio no participa, que se tienen los acuerdos, pero no se sabe qué se ha hablado sobre el tema. El tema de Caballerizas no se trata.

También se pregunta sobre la situación de la comisaría de policía tras el traslado ya que se podría

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

convertir en un pelotazo urbanístico y nadie habla con claridad sobre el tema.

Natalia Aguilera denuncia que el Centro Cívico Sebastián Cuevas se abre con una persona de seguridad que no puede ejercer las funciones de un ordenanza. En Poniente Sur hay muchas actividades y pocos espacios y propone utilizar el Centro de Adultos por la disminución de alumnado. Se podría crear la figura de dinamizador sociocultural y empezar con una experiencia en un distrito. Se responde que la JMD son órganos gestores directos de patrimonio. Hay muchos bienes cedidos y también muchas solicitudes de otras asociaciones. La intención es la organización de todo para la mejora. Se van a interesar por la propuesta de uso del centro municipal de adultos.

El plenario del Cmc asume por consenso las siguientes propuestas:

Propuestas sobre personal, servicio de información, cesión del patrimonio municipal, situación del padrón y otros

- 1.- Necesidad de cubrir las plazas de personal pendientes de carácter técnico, coordinadores y animadores socioculturales, hasta que haya al menos uno de cada en cada distrito. Aunque estos datos van variando se necesitarían al menos 5 coordinadores y 10 animadores. Y asegurar las coberturas por bajas, jubilaciones, promociones, ...
- 2.- Necesidad de cubrir las plazas de personal ordenanza hasta que permita abrir todos los centros cívicos en horario de mañana y tarde, sin necesidad de vigilancia jurada que debe quedar para necesidades extras. Al menos necesitaríamos que se incorporarán 20 más y asegurar la cobertura de vacantes.
- 3.- Estudiar soluciones para la apertura de los centros cívicos en horario de fin de semana. Puede ser solo con vigilancia jurada.
- 4.- Necesidad de cubrir las plazas de administrativo y auxiliar administrativo para que se cubra el servicio de forma continua en todos los centros cívicos. Al menos se necesita 1 administrativo/a y 5 auxiliares administrativos.
- 5.- Plantear la posibilidad de que el CMC cuente con un administrativo o auxiliar administrativo.
- 6.- Cubrir los puestos de trabajo que se necesitan en los equipos de servicios sociales, entre trabajadores sociales, educadores, administrativos, auxiliares administrativos, ordenanzas y psicólogos para que se consolide la rebaja de listas de espera y la agilización de trámites. Además, que se incrementan las funciones que servicios sociales debe ejercer.
- 7.- Cubrir los puestos de técnicos de biblioteca, auxiliares de biblioteca, coordinadores o animadores socioculturales para que funcionen cubriendo bajas todas las bibliotecas municipales ampliando horario, así como dotar el programa Cultura en red de personal suficiente para el incremento de demanda y la Capitalidad Cultural Mediterránea.
- 8.- Cubrir los puestos de trabajo de informadores gestores (5 plazas más al menos) volviendo al servicio pactado, cubriendo bajas. También dotar de personal necesario la información tributaria para que se mantenga su descentralización.
- 9.- Implementar definitivamente el sistema informático que agilice la tramitación de cambios del padrón, dotando del personal suficiente el servicio hasta conseguir que el trámite de modificación no supere los 15 días.

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

10.- Actualizar y hacer público el listado de suelos y equipamientos municipales susceptibles de ser cedidos, así como las demandas existentes. Elaborar un protocolo de actuación para proceder a la cesión mediante cualquiera de los procedimientos legales existentes. Actualización permanente.

11.- Revisar y adecuar a la ley las concesiones existentes para actividades lucrativas como antigua caseta del Círculo, lateral de la antigua estación de Renfe, etc.

12.- Elaborar un protocolo de obligaciones municipales sobre inversión a realizar en equipamiento cedido a entidades sin ánimo de lucro.

4.- Debate y propuestas sobre subvenciones de Participación Ciudadana

El plenario acuerda por unanimidad ampliar un mes más el debate sobre la propuesta presentada

Propuesta sobre convocatoria de subvenciones de participación ciudadana 2027

1.- Teniendo en cuenta que se ha llegado a 200 solicitudes, parece necesario volver a incrementar la partida de subvenciones, al menos hasta 200.000 euros.

2.- Creemos que hay que analizar si hay entidades asociativas que se presentan por esta convocatoria existiendo otra específica para ellas. Especialmente son significativas las 32 entidades culturales y las 21 entidades asistenciales y de autoayuda que se deberá valorar si su convocatoria más adecuada debiera ser la existente de cultura o la de asuntos sociales.

3.- Valorar alternativamente la creación de un lote específico prioritario y preferente para asociaciones que no tienen otra convocatoria específica a la que presentarse o un convenio con el ayuntamiento y otro lote para entidades que pueden presentarse por otras convocatorias o tienen convenio con el ayuntamiento. Revisar los criterios de límite de subvenciones recibidas para poder presentarse a la convocatoria.

4.- Solicitar que se mande con tiempo suficiente el borrador que se elabore para la convocatoria de 2027 para poder hacer aportaciones con tiempo suficiente.

5.- Continuar con los cambios que favorecen la presentación de solicitudes, reduciendo al máximo la tramitación y el papeleo.

5. Plan arbolado

El plenario aprueba por unanimidad como aprobación inicial la propuesta presentada, pero da un mes más para presentar enmiendas.

Propuesta de dictamen sobre Plan Director de arbolado

1.- Valoramos muy positivamente la elaboración de este plan porque ayudará a ordenar y potenciar el arbolado de la ciudad. Instamos a que se actúe ya sobre los proyectos en ejecución y previstos siguiendo las recomendaciones y orientaciones del plan, aunque esté aún en tramitación.

2.- Es necesario realizar una amplia campaña de difusión y sensibilización a agentes sociales y ciudadanos, así como la población en general. Muy importante que se desarrolle también una campaña en centros educativos.

3.- Mas allá de batallar por un número de árboles, al margen de lo que puede facilitar marcar un objetivo gráfico, es más relevante hablar de masa arbórea y extensión de la misma. Asimismo, incluir siempre la vegetación que acompaña a la arboleda (arbustos, hierbas, ...). Se debe definir un sistema concreto de mantenimiento de esta vegetación evitando que se convierta en un foco de suciedad o peligro de incendio.

4.- Incorporar una previsión ejecutiva de presupuesto, medios técnicos y personales para que se pueda llevar a cabo el plan. De no hacerlo, el plan será más un documento poético que un instrumento eficaz.

5.- Incluir un apartado más claro y extenso sobre la necesidad de evitar interferencias con las viviendas, el acerado y las personas. A este respecto, hay que dar orientaciones claras sobre la compatibilidad del arbolado con el alumbrado público, con la seguridad de las viviendas, con la accesibilidad de la vía pública, con la limpieza y con la salud y la evitación de plagas. El árbol no puede convertirse en un problema por lo que no puede parecer el causante de la oscuridad de las calles, entrar en la vivienda, generar barreras, suponer peligro por fractura de ramas, incrementar la suciedad o generar enfermedades.

6.- Este plan debe estar integrado con lo que marca el plan de accesibilidad, el plan director de bicicletas, etc. así como debe acabar integrándose en el nuevo PGOM. Los planes municipales no pueden ser elementos aislados, o hasta enfrentados, sino ayudar a configurar una ciudad habitable. Si el PGOM no se alimenta de la filosofía y medidas del plan de arbolado, la ciudad del futuro seguirá con un gran déficit en la conformación de las zonas verdes.

7.- Debería tratarse aún con más detalle la zona del río, la vega, la sierra y campiña, donde nuestro municipio tiene una amplia presencia y donde hay zonas urbanas periféricas. Debe integrarse el plan dentro del plan contra los incendios forestales en cuanto a tipología de vegetación, mantenimiento de la misma, generación de zonas de seguridad, ...

8.- Nos parece muy importante delimitar zonas singulares, plantear que existan en todos los distritos, en especial, definir como tales las barriadas periféricas y las urbanizaciones derivadas de las parcelaciones.

9.- Se debe incluir más propuestas de zonas a renaturalizar tanto en barriadas que cumplen más de 50 años, como barriadas derivadas del PGOU actual que tiene déficit de masa arbórea y calles y avenidas sin sombras ni zonas verdes.

10.- Las actuaciones en el Casco deben tener una dimensión especial por su valor patrimonial y monumental, pero ello no puede ser óbice para no convertirlos en barrios verdes, combatiendo la isla de calor en que ahora se convierte.

11.- Regular y difundir los sistemas de podas y talas de árboles, aprobando una nueva ordenanza de infraestructura verde, que sustituya a la de zonas verdes de 1997 y acordar un nuevo instrumento de gestión participativa, más eficaz y público que la actual comisión del árbol.

12.- Incluir la necesidad de que los grandes parques tengan una gestión integrada que permitan una acción permanente, homogénea y coherente donde la arboleda sea el elemento nuclear. Si cuentan con espacios de ocio, deportivos, culturales, ... deben gestionarse desde una unidad: El parque.

6.- Toma conocimiento y ratificación de dictamen sobre equipamiento comercial en Huerta Santa Isabel-Oeste y Dictamen sobre cesión de Caballerizas Reales.

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**

****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST

26/06/2026 10:23:12 CEST

26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

El plenario del CMC ratifica por unanimidad los siguientes dictámenes

Dictamen sobre aprobación de iniciativa para la implantación de un equipamiento comercial en parcela sita en el PP PAU O-4 “HUERTA SANTA ISABEL OESTE” de titularidad municipal

Planteamiento general

1.- El Consejo del Movimiento Ciudadano entiende que no es adecuado ir cediendo solares o equipamientos municipales mediante decisiones momentáneas, sino que debe existir un inventario actualizado municipal y un plan de equipamientos que priorice la cobertura de los propios servicios y organismos municipales, y se usen específicamente para programa propios.

2.- Para aquellos suelos o equipamientos que no se necesiten para su uso municipal y se valore que puedan ser objeto de cesión o concesión, debe existir un protocolo sobre la forma de hacerlo en forma de ordenanza municipal, que asegure que pueda haber concurrencia y se reduzca la cesión directa, priorizando su uso por entidades del Tercer Sector.

3.- En cualquier caso, las cesiones o concesiones deben ser por el tiempo mínimo imprescindible y tener fórmulas de reversión municipal para cubrir futuras necesidades que puedan existir. Asimismo, debe incluirse una cláusula de control social y municipal para asegurar que se mantienen los objetivos para el cual la cesión se ha realizado. En este sentido, los espacios deben cumplir el objetivo para el que se idearon. Igualmente, comprobar que los equipamientos no se han construido con fondos europeos, estatales o autonómicos, por los posibles compromisos contraídos para esa financiación.

4.- Respecto a la concesión específica de parcela para uso comercial privado tras la solicitud presentada por Mercadona

Al tratarse de un solar ubicado en el Distrito Poniente Norte, se debe dar conocimiento a la Junta Municipal de Distrito Poniente Norte, tal y como recoge el reglamento orgánico correspondiente, lo mismo que se somete a este dictamen del CMC, tal y como marca el Reglamento de participación Ciudadana, lo que la Gerencia de Urbanismo empieza a cumplir y tenemos que reconocer.

La propuesta de instalar un uso comercial en una zona que ya se está construyendo es una necesidad y para eso está ese suelo comercial. Para cuando las viviendas se vendan, es imprescindible que haya un servicio comercial adecuado y que hoy en día realiza la iniciativa privada. Por la ciudad se van otorgando estos suelos, previo pago de canon, a distintas iniciativas según se valore dentro del proceso de concesión.

Debe existir el compromiso y la obligación de comparecencia de la entidad que recibe la concesión ante la Junta Municipal de Distrito Sur para dar cuenta de los planes respecto al equipamiento y evaluación de lo desarrollado por la influencia que va a tener en la vida cotidiana del distrito.

5.- Aunque el Consejo del Movimiento Ciudadano se muestra a favor de que se priorice las iniciativas públicas y el comercio de cercanía, en este caso, es una demanda ciudadana la instalación de un comercial de estas características, por lo que no hay ninguna objeción a la iniciativa.

Dictamen sobre concesión demanial directa y canon para el uso privativo de determinados espacios del inmueble Caballerizas reales y Huerta de Caballerizas para Córdoba ecuestre”

1.- El Consejo del Movimiento Ciudadano entiende que no es adecuado ir cediendo solares o

11

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

equipamientos municipales mediante decisiones momentáneas, sino que debe existir un inventario actualizado municipal y un plan de equipamientos que priorice la cobertura de los propios servicios y organismos municipales, y se usen específicamente para programa propios.

2.- Para aquellos suelos o equipamientos que no se necesiten para su uso municipal y se valore que puedan ser objeto de cesión, debe existir un protocolo sobre la forma de hacerlo en forma de ordenanza municipal, que asegure que pueda haber concurrencia y se reduzca la cesión directa, priorizando su uso por entidades del Tercer Sector.

3.- En cualquier caso, las cesiones deben ser por el tiempo mínimo imprescindible y tener fórmulas de reversión municipal para cubrir futuras necesidades que puedan existir. Asimismo, debe incluirse una cláusula de control social y municipal para asegurar que se mantienen los objetivos para el cual la cesión se ha realizado. En este sentido, los espacios deben cumplir el objetivo para el que se idearon. Igualmente, comprobar que los equipamientos no se han construido con fondos europeos, por los posibles compromisos contraídos para esa financiación.

4.- Respecto a la cesión específica de Caballerizas Reales a Córdoba Ecuestre

Al tratarse de un edificio ubicado en el Distrito Centro, se debe dar conocimiento a la Junta Municipal de Distrito Centro, tal y como recoge el reglamento orgánico correspondiente, lo mismo que ya se ha sometido a este dictamen del CMC, tal y como marca el Reglamento de Participación Ciudadana.

De producirse la cesión, debe instalarse una señalética adecuada en vía pública que determine con claridad que sigue siendo un equipamiento público, de propiedad municipal, sometido a concesión y el tiempo de la misma.

Que la cesión sea por veinticinco años prorrogables por otros dos plazos iguales, es entendible por la necesidad de dar estabilidad a las inversiones que se deben realizar en la instalación, pero permitir además que se pueda tomar otra decisión sobre la tipología de cesión en otro momento.

Que la cesión sea directa se explica en la peculiaridad de la actividad ecuestre, así como en que Córdoba Ecuestre es una asociación formada entre otros por el propio Ayuntamiento, Diputación, Universidad, y otras entidades dedicadas al caballo, por lo que no estamos ante una empresa con ánimo de lucro, sino de una entidad asociativa declarada de interés público.

Debe existir el compromiso y la obligación de comparecencia de la entidad que recibe la cesión ante la Junta Municipal de Distrito Centro para dar cuenta de los planes respecto al equipamiento y evaluación de lo desarrollado por la influencia que va a tener en la vida cotidiana del distrito. En este sentido se debe abrir el equipamiento a las aspiraciones compatibles con la actividad del edificio expresadas por la asociación vecinal Alcázar el Viejo

5.- En este caso, estamos ante una regularización de una cesión en precario existente desde hace 16 años, por lo que es fundamental valorar lo realizado hasta ahora y que, a juicio de este Consejo, es una labor positiva y muy favorable para el distrito y la ciudad, por lo que consideramos que debe seguir apoyándose desde las administraciones públicas.

7.- Propuestas sobre las OOFF 2027

El plenario aprueba por unanimidad la siguiente propuesta presentada

Propuestas para las OOFF 2027

12

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

1.- Mostrar nuestra satisfacción por el nivel de diálogo político-técnico sobre nuestras propuestas sobre OOFF. No obstante, creemos necesario efectuar un debate más amplio que incluya las tarifas de Sadeco, Emacsa, Aucorsa, Cecosam, así como de IMAE Gran Teatro, IMGEMA Jardín Botánico, IMDECO y otros organismos municipales que no entran dentro del expediente de ordenanzas fiscales pero que suponen también un gasto para el contribuyente.

2.- Creemos que la apuesta o no por congelar tarifas debe ir más allá de una propuesta estética y fundamentarse en tres argumentos a estudiar en su caso:

- La necesidad de mantener la cobertura de los servicios públicos y su ampliación
- La efectiva repercusión en la ciudadanía más necesitada o vulnerable.
- La existencia de un estudio económico de su afectación real a la hacienda municipal.

3.- Sobre las bonificaciones fiscales, se necesita evaluar su verdadera llegada a la ciudadanía, primero, informativa, y luego de aplicación de las mismas. Asimismo, se debe reflexionar sobre su utilidad real y evitar que queden como una propuesta teórica sin influencia real.

4.- Justamente, sobre la política fiscal en el Casco, proponemos que se evite que la instalación de actividades hosteleras y turísticas (viviendas, apartamentos, hoteles, bares, restaurantes, ...) puedan acogerse a beneficios fiscales e incluso deberían penalizarse ante la masificación turística y de ocio que se va extendiendo y profundizando. Por el contrario, se debe beneficiar fiscalmente la rehabilitación de viviendas, la instalación de comercios de cercanía, la edificación de vivienda residencial, la instalación de equipamientos educativos, sanitarios, socioculturales, ...

5.- Insistimos en que se vea la posibilidad de que se permita la exención parcial del IBI para edificios protegidos que incluyan una pequeña actividad comercial, habitualmente de autónomos, en el edificio. Entendemos que se puede hacer mediante un prorrateo o un índice de porcentajes de aplicación según superficie ocupada por la parte comercial.

6.- Queremos que se incluyan también bonificaciones fiscales, para las entidades que colaboren en patrocinios o donaciones a entidades deportivas locales sin ánimo de lucro con ánimo de fomentar su labor.

7.- Creemos necesario que se incremente la información sobre bonificaciones fiscales a familias numerosas, detallando qué es actualmente familia numerosa puesto que el concepto ha evolucionado y hay numerosas familias que ya pueden beneficiarse de esa condición.

8.- Insistimos en que los beneficios fiscales para eliminación de barreras arquitectónicas y para la utilización de energías renovables y respeto al medio ambiente, deben autorizarse a toda vivienda o edificio que pague IBI urbano, independientemente de que cuente con licencia de primera ocupación o no. Valdría con un informe de que la construcción tiene condiciones de habitabilidad y que ya han ganado su derecho a existir de forma indefinida. Esto se debe permitir al menos a las viviendas irregulares que se encuentran dentro de urbanizaciones o parcelaciones a las que ya se les permite la dotación de servicios mediante afo, plan especial o adelantamiento de servicios por proyecto de obra o que tienen ya su proyecto de urbanización aprobado. De lo contrario estaríamos ante la paradoja de que se les permite hacer obras, enganchar a la red eléctrica, pero no instalar paneles solares porque la vivienda se hizo antes.

9.- En las calles calificadas de ordenación abierta, que se acojan a un convenio para la colaboración municipal en el mantenimiento de la zona, alternativa o complementariamente rebajarles un orden fiscal o incluir bonificaciones o exenciones en tasas para complementar esta colaboración municipal. Todas rebasan los 50 años y los costes de mantenimiento se multiplican. Compensaría el pago doble

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

que realizan de servicios de mantenimiento,

10.- La instalación de veladores (mesas, sillas, parasoles, ...) debe limitarse al mínimo necesario, por lo que se debe hacer progresiva la tasa. A partir de una ocupación de 100 metros cuadrados, se debería incrementar el metro cuadrado un 25% cada 25 metros cuadrados más, Se ha reducido la tasa por segunda o tercera vez en los últimos años con la excusa de la aportación de una ordenanza que ni siquiera ha comenzado su trámite.

11.- Hacer efectivo que la aplicación de la tasa por ocupación de vía pública se hace efectiva a la zona ocupada por barra y veladores derivados de la actividad autorizada. La cesión de material municipal cuando se encargue la entidad de su transporte, instalación y desmontaje no estará sometida a tasa cuando se realice para actividades autorizadas sin ánimo de lucro.

12.- Sobre la aplicación de la nueva ley LISTA

Proponer, como entidad colaboradora de la gestión catastral que es el ayuntamiento, que los suelos y viviendas calificados como rústicos según la LISTA y sin que hayan iniciado su proceso de transformación urbanística (no tener plan parcial, plan especial, proyecto de urbanización), pasen de calificación como IBI urbano a rústico. El IBI urbano debe representar que se tiene acceso o se está en proceso de ello, de tener acceso a todos los servicios públicos.

Reducir los AFOS a solicitud del interesado para el caso de los que se desarrollan como consecuencia de la aplicación de un plan especial de adecuación ambiental o de un adelantamiento de servicios por la vía del artículo 176.6 de la LISTA. Esto afectaría a la tasa 100 que pasaría del 1,5% al 0,50% del presupuesto modular de la ejecución material.

Paralelamente, para todo tipo de AFOS permitir el pago de la tasa en dos partes: un 25% al presentar la solicitud y un 75% antes de su aprobación definitiva y de poder recoger la certificación administrativa de AFO.

Sobre tasa por actuaciones urbanísticas tales como planes especiales de adecuación ambiental o proyectos de obras ordinarias para dotación de servicios básicos, derivados de los artículos 175 y 176 de la LISTA, permitir el pago de la tasa en dos partes: un 25% al presentar la solicitud inicial y un 75% para acceder a la aprobación definitiva y poder retirar la certificación administrativa correspondiente.

13.- Por último, es necesario proceder a una revisión del callejero fiscal, que tiene ya 28 años de antigüedad, tiempo en que la realidad social, urbanística y económica de la ciudad se ha modificado radicalmente.

8.- Dictamen sobre Reglamento de cementerios y servicios funerarios

El plenario del CMC acuerda por unanimidad el siguiente dictamen:

Propuesta de dictamen sobre reglamento de cementerios y servicios funerarios

1.- Mostramos nuestro acuerdo general con el reglamento, si bien se debe estar a la experiencia práctica en cuanto a los temas que pueden ser más controvertidos, debiendo estar abiertos a producir cambios si se observan efectos no previstos en la aplicación del reglamento. Nos referimos a la entrada de animales de compañía (que se debe hacer debidamente controlados), la recogida de imágenes (que debería contar con autorización previa), entre otros.

14

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

2.- Plantear un programa continuo de difusión e información de las normas del reglamento y específicamente, sobre lo relativo a cambios o pérdida de derechos, para lo cual siempre se debe contar con la debida flexibilidad por la sensibilidad del asunto.

3.- Insistimos en no convertir el Paseo de los Ilustres en algo tan extenso que se pervierta su sentido y se convierta en algo sin interés real.

4.- Se debe tener la capacidad de dar respuesta a las nuevas necesidades como espacio para animales fallecidos, respeto a las distintas religiones y culturas que usen el cementerio, y a los ritos que quieran desarrollar.

5.- Se debe permitir y priorizar en todo momento todas las actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y a la exhumación de víctimas de la guerra civil y de la dictadura.

9.- Urgencias

No las hay.

10.- Ruegos y preguntas

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Mayo 2026

Juan Miguel Caballero Leiva
Firmado digitalmente por Juan Miguel Caballero Leiva
Fecha: 2026.06.25 16:07:57 +02'00'

DE GRACIA COBOS JUAN ANDRES - 30474292M
Firmado digitalmente por DE GRACIA COBOS JUAN ANDRES - 30474292M
Fecha: 2026.06.26 10:23:12 +02'00'

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

25/06/2026 16:07:57 CEST
26/06/2026 10:23:12 CEST
26/06/2026 10:27:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 87b6b593dea58afffb4709f7811d8b4afa4a34f6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2026_uVOFm7294049660061642880793910
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	26/06/2026 10:27:10
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE03 - Copia electrónica auténtica de documento papel
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmK8GPwHLxgpL4xQK3tyzStabSg



Código QR para validación en sede